

DECRETO ALCALDICIO N°

002007

Casablanca,

13 MAY 2013



VISTOS: 1.-

La necesidad de sufragar gastos inherentes a la realización de actividades recreativas y de socialización en el marco de la inauguración del año 2013 con los alumnos y alumnas beneficiarias del Programa de Residencia Familiar Estudiantil de la comuna.

2.-

La solicitud presentada por la Asistente Social encargada del Programa de Residencia Familiar Estudiantil.

3.-

Las facultades que me confieren los Arts., 10 N°8 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1.-

Autorízase por una sola vez a Selma Becerra Bahamondez, cédula de identidad N°6.981.476-K, Asistente Social encargada de la Beca de Residencia Familiar Estudiantil, en su calidad de tal efectuar gastos inherentes a la realización de actividades recreativas y de socialización del año 2013 con los alumnos y alumnas beneficiarias del Programa de Residencia Familiar Estudiantil de la comuna por un monto de **\$ 400.000.-**



II.-

Impútese el cumplimiento del presente decreto a la cuenta 214-05-62 "Administración de Fondos" del Presupuesto Municipal vigente.

(Programa Junaeb Beca Residencia Familiar Estudiantil)

III.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZÁLEZ
Secretario Municipal



RODRIGO MARTÍNEZ ROCA
Alcalde de Casablanca